



**Universidad Nacional de Salta**  
**SEDE REGIONAL TARTAGAL**  
Warnes y Ej. Argentino-4560 Tartagal (Salta)  
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCIÓN N° 093-SRT-2018

EXPTE. N° 20.521/2017

TARTAGAL, 11 de abril de 2018

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la licencia por Maternidad de la Prof. Patricia Noelia Ovando, D.N.I N° 31.517.857, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva de la carrera de Letras de Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resoluciones N° 664-SRT-17 y 008-SRT-18 se otorgó a la Prof. Ovando, licencia por maternidad pre-parto y post-parto respectivamente, y por el lapso total de noventa (90) días hasta el 09 de marzo de 2018.

Que la docente mencionada solicita extensión de su licencia por el término de noventa (90) días en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Universidades Nacionales, Decreto N° 1246/15.

Que el Art. 48 del mencionado convenio *Licencias especiales*, inciso a) punto 4, establece que la acumulación de días de licencia por maternidad no puede superar los 180 días.

Que el pedido cuenta con la intervención de la Vice Dirección de la Sede Regional Tartagal.

Por ello,

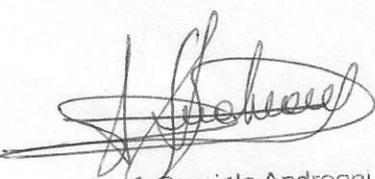
LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°:** Extender por noventa (90) días, la licencia Post-Parto a la Prof. Patricia Noelia Ovando, D.N.I N° 31.517.857, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semi exclusiva de la carrera de Letras de Sede Regional Tartagal, a partir del 10 de marzo de 2018, en el marco del Decreto N° 1246/15.

**ARTÍCULO 2°:** Comunicar a la interesada, Dirección General de Personal, Departamento de Personal Sede Tartagal, Escuelas de Letras Sede Tartagal, Dirección de Docencia y Alumnos.-

  
**Ing. Estela Gómez**  
Secretaría  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



  
Prof. Graciela Andreani  
Directora  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.